

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7437** MADRID

EDICTO

D. Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 193/2013 por auto de fecha 05/02/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso ARTURO SORIA MOTOR, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180008124-1